



**ACTA DEL PLENO
COMISIÓN PROVINCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ZARAGOZA
MARZO 2025**

ACTA PT 02/2025

En Zaragoza, siendo las 9:00 horas del día 31 de marzo de 2025, en la sala de reuniones 3.1 de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ubicada en la planta 3ª de la Avenida Ranillas, 5D, de Zaragoza, previa convocatoria cursada al efecto, y con la asistencia de los componentes cuyos nombres quedan reflejados a continuación, se reúne, en primera convocatoria, el pleno de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en el Decreto 300/2002, de 17 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural de Aragón, y en la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba su Reglamento de Funcionamiento, para conocer y decidir sobre los asuntos contenidos en el orden del día correspondiente.

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Gloria Pérez García
Directora General de Patrimonio Cultural

VOCALES

Dña. Natalia Lajusticia Josa
Arquitecta
Dirección General Patrimonio Cultural

Dña. Begoña Echegoyen Grima
Historiadora del Arte

Dña. Belén Gimeno Martínez
Arqueóloga

D. Juan Carlos García Pimienta
Paleontólogo
Dirección General Patrimonio Cultural

Dña. Esther Escartín Aizpurúa
Restauradora
Dirección General de Patrimonio Cultural

Dña. María Teresa Moreno Gonzalo
Dpto. de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.

D. Ignacio Pérez-Soba Díez del Corral



Dpto. de Medio Ambiente y Turismo

D. Ángel Muñoz Barrado
Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón

D. Ignacio Uriol Lera
Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos
e Ingenieros de Edificación de Aragón

Dña. M^a Pilar Biel Ibáñez
Universidad de Zaragoza

D. Alejandro Rincón González de Agüero
Real Academia de San Luís

D. Alejandro Rincón González de Agüero
Real Academia de Bellas Artes de San Luis

Dña. Rosario Gómez Puyoles
Experto en Patrimonio Cultural

D. Pablo Rived Abascal
Experto en Patrimonio Cultural

D. Jesús Rubio Abella
Experto en Patrimonio Cultural

D. Mariano Pemán Gavín
Experto en Patrimonio Cultural

D. Javier Ibargüen Soler
Experto en Patrimonio Cultural

ASISTENTE
Dña. María Besteiro Martínez

SECRETARIO
Don Álvaro Bermudo Fustero
Dirección General de Patrimonio Cultural

Constan, como orden del día, los siguientes puntos:

1. Aprobación del acta de la sesión plenaria celebrada el 30 de enero de 2025.
2. Estudio y adopción de acuerdo sobre los expedientes 364/2024, 414/2024 y 037/2025, 043/2025, 045/2025 y 066/2025, 085/2025, 086/2025, 087/2025.
3. Ratificación, si procede, o debate, del resto de propuestas de acuerdo elevadas por la ponencia técnica en la sesión celebrada el 20 de marzo de 2025.
4. Ruegos y preguntas y otros asuntos.



PRIMERO: Siendo las 09:00 horas, Doña Gloria Pérez García, presidenta de la Comisión, toma la palabra, da la bienvenida a los asistentes y, una vez comprobada la existencia de quórum, da por iniciada la sesión en primera convocatoria. La presidenta propone en primer lugar, la aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el 30 de enero de 2025, a la cual presenta observaciones el representante del Ayuntamiento de Zaragoza, que se recogen por la Secretaria de la Comisión, incorporándose al acta, que resulta aprobada por unanimidad con las referidas correcciones.

SEGUNDO: La presidenta indica los asuntos a tratar contenidos en el orden del día, respecto de los cuales, la ponencia técnica en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2025, acordó su estudio y debate por el pleno. Se pasa a su debate y votación. Las propuestas se aprueban por unanimidad.

1. 346/2024 ZARAGOZA

Proyecto de reforma para la supresión de barreras arquitectónicas en edificio sito en calle Santa Lucia nº 9.

Ayto. Zaragoza Exp: 20240041456 (494969)

Entorno BIC convento de las Fecetas según Orden de 4 de febrero de 2002 (BOA 22/02/02)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el proyecto de reforma para la supresión de barreras arquitectónicas en edificio sito en calle Santa Lucia nº 9.

2. 414/2024 BUJARALOE

PBE de rehabilitación de la fachada lateral y cubierta de la torre de la iglesia parroquial de Santiago el Mayor

Catalogación, Normas subsidiarias

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la rehabilitación de la cubierta, recogido en el PBE de rehabilitación de la fachada lateral y cubierta de la torre de la iglesia parroquial de Santiago el Mayor.

Sin perjuicio de lo anterior, se deberá completar un Estudio Histórico Artístico por historiador del arte cualificado que permita conocer el material original de la cubierta y los cambios realizados en la misma.

Del resultado del citado estudio deberá darse cuenta a la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural.

3. 427/2024 PANIZA

Proyecto de sustitución parcial de la cubierta, restauración de la sacristía y adecuación del muro posterior que soporta el retablo de la iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles

BIC Monumento, Iglesia Nuestra Señora de los Ángeles y su torre, según Decreto 127/2002, de 09 de abril, BOA 22/04/2002.



PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de sustitución parcial de la cubierta, restauración de la sacristía y adecuación del muro posterior que soporta el retablo de la Iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- No se permite la utilización de mortero de cementos, morteros bastardos ni pinturas plásticas sobre BIC. Se deberán utilizar morteros de cal y pinturas transpirables al silicato o a la cal.
- La actuación a realizar en el trasdós del muro del retablo será supervisada por restaurador

4. 18/2025 CODO

Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación parcial de la Iglesia de San Bernardo. Prescripción PGOU.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto básico y de ejecución para la rehabilitación parcial de la iglesia de San Bernardo en Codo (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La limpieza de la fachada se realizará en seco.
 - Será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico durante la realización de las excavaciones necesarias para hacer el recalce de la cimentación de los muros de fachada, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso de excavación. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural.
- La resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Se recomienda tomar las medidas necesarias para subsanar la segunda causa que se asocia al asentamiento, derivada de escorrentías producidas en el entorno de las ruinas del Castillo.

5. 23/2025 BORJA

Estudio previo de ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Tenerías, 12.
Entorno BIC Conjunto Histórico según Decreto 133/2014 de 29 de julio, BOA 06/08/14

PROPUESTA DE ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de informe sobre la ejecución de nueva vivienda unifamiliar por considerar insuficiente la documentación presentada.

Para ello será necesaria la aportación de:

- Proyecto con más definición de la vivienda a ejecutar, en especial en lo referente a los materiales a emplear en fachadas, carpinterías, cubiertas...
- Informe técnico municipal relativo al cumplimiento de las condiciones establecidas en el planeamiento urbanístico, en el catálogo de edificios, ordenanzas o en cualquier otra normativa municipal que pudiera condicionar la actuación propuesta, de acuerdo con lo exigido en el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del



Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003).

6. 24/2025 PUENDELUNA

Proyecto básico y de ejecución de reparación del coro de la iglesia parroquial San Nicolás
PGOU

PROPUESTA DE ACUERDO:

Avanzar criterio favorable, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, respecto al proyecto básico y de ejecución de reparación del coro de la iglesia parroquial de San Nicolás, sujeto a las siguientes observaciones:

- Se recomienda la realización de un estudio que determine el origen de los problemas de humedades y se proponga las medidas de solución adecuadas, en su caso.

7. 25/2025 ALFAJARÍN

Proyecto básico y de ejecución de reforma de vivienda en tres apartamentos turísticos en Plaza Urbano Orad Gajías, 9
Entorno BIC monumento Castillo de los Cornel, según Orden 17 de abril de 2006 (BOANº 57, 22 DE MAYO)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la reforma de vivienda en tres apartamentos turísticos.

8. 27/2025 ZARAGOZA

Actuaciones ante la declaración de ruina inminente del inmueble de la calle Mayor 58-60
Ayto. Zaragoza Exp 26121/2024
Entorno BIC Iglesia de Santa María Magdalena, según Orden 28 de diciembre de 2001, BOA 21/01/02

PROPUESTA DE ACUERDO:

1º Suspende, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la demolición del ático de la calle mayor 60 siendo necesaria la presentación un proyecto con memoria y planos a escala adecuada para la valoración de la nueva propuesta de cubierta, además habrá que tener especial cuidado en la demolición ya que pueden aparecer elementos originales de la edificación que deberán ser conservados. Se deberá realizar un saneado de las fachadas, con especial cuidado para la conservación de los óculos originales y la conservación del mural existente en la C/San Cristóbal.

2º Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, al vaciado interior del edificio de la Calle Mayor 58 y a la conservación de la fachada procediendo al saneado y arreglo de los desperfectos de la misma.

9. 28/2025 VERA DE MONCAYO

Cierre del pasillo de comedor en planta segunda y restauración de la puerta de paso de madera en claustro viejo del parador de Santa María de Veruela en Vera de Moncayo.



BIC Monumento Monasterio de Veruela, según Orden 31 de marzo de 2003

PROPUESTA DE ACUERDO:

1º Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la restauración de la puerta de paso de madera en claustro viejo.

2º No autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el cierre del pasillo de comedor en planta segunda, por entenderse que la actuación no es compatible con los principios de conservación y protección del patrimonio, desvirtuando la imagen general del alzado y los corredores del claustro.

El cerramiento realizado en el claustro presenta una intervención no unitaria que no respeta la arquitectura original del edificio ni su carácter histórico. El diseño y los materiales empleados en esta actuación generan una discordancia con las características arquitectónicas del claustro, restando armonía y coherencia visual, provocando una ruptura estética en el alzado del edificio y en la continuidad de los corredores. El elemento incorporado altera la percepción del espacio, desvirtuando su función original y afectando negativamente la estética del conjunto.

Además, la intervención rompe la unidad visual entre los elementos arquitectónicos del claustro, reduciendo su valor histórico y patrimonial. En este sentido, el cerramiento genera una alteración innecesaria, que no guarda relación con las características del entorno, ni con las proporciones ni materiales de la arquitectura existente.

Se sugiere realizar un estudio más exhaustivo para explorar soluciones que permitan preservar el valor patrimonial del claustro y su imagen global, respetando siempre los principios de mínima intervención, reversibilidad y coherencia con el entorno histórico.

10. 29/2025 TARAZONA

Actuación de urgencia chapitel de la torre del campanario de la Catedral de Santa María de la Huerta.

BIC Monumento la Catedral de Santa María de la Huerta según Orden de 18 de febrero (BOA 08/03/02)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la actuación de urgencia en el chapitel de la torre del campanario de Santa María de la Huerta, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Las obras se ajustarán estrictamente a lo solicitado.
- Las planchas de plomo que sea necesario reponer serán similares a las existentes.
- Las fijaciones y anclajes que por motivos de seguridad sea necesario colocar en la torre para ejecutar los trabajos, se realizarán procurando causar la menor afección posible al bien.

11. 30/2025 ZARAGOZA

Arreglos en la cubierta del Hospital de San Juan de Dios

Ayto. Zaragoza Exp. 20240081003 (515703)

BC Clínica Quirúrgica y sanatorio de los hermanos de San Juan de Dios, según Orden de 2 de noviembre de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (BOA 25/11/2005)



Entorno BIC Conjunto Histórico el tramo Aragonés del Canal Imperial de Aragón, según Resolución de 20 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Patrimonio Cultural (BOA 2 de octubre de 2000)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es competencia de esta Comisión, las obras de arreglos en la cubierta del Hospital de San Juan de Dios.

12. 31/2025 ZARAGOZA

Sustitución y recolocación de tejas en cubierta de edificio en C/ Manuel Lasala, 6.

Ayto. Zaragoza Exp. 20240083535 (517092)

Entorno de Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre, BOA 23/12/2003

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la sustitución y colocación de tejas, al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- Las nuevas tejas a colocar deberán ser de las mismas características y color que las existentes, se recomienda la reutilización de la teja actual. Cuando sea necesario sustituirlas, las nuevas deberán entonar con las existentes para mantener la homogeneidad del entorno.

13. 32/2025 ZARAGOZA

Reparaciones puntuales techos de balcones en Avda. César Augusto, 123

Ayto. Zaragoza Exp. Nº 20240084707 (517629)

Entorno BIC Castillos-Monumento, según Orden 17 de abril de 2006, BOA 22/05/06

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la reparación del techo de los balcones condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- Las obras se ajustarán estrictamente a lo solicitado.

14. 33/2025 ZARAGOZA

Sustitución de Carpinterías exteriores de vivienda en C/ Agustín de Quinto, 7

Ayto. Zaragoza Exp. 20240084657 (517613)

Entorno de Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre, BOA 23/12/2003

PROPUESTA DE ACUERDO:

Atendiendo a las condiciones concretas y ubicación de los elementos afectados por la actuación, y su no afección al aspecto externo del conjunto, al no ser visible desde el exterior,



se informa favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el cambio de las carpinterías condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- Las obras se ajustarán estrictamente a lo solicitado.

15. 34/2025 ZARAGOZA

Arreglo impermeabilización cubierta edificio Paseo Sagasta, 42

Ayto. Zaragoza exp. 20240071100 (511049)

Entorno BIC Monumento Casa en el Paseo de Sagasta 40, según Decreto 66/02 de 19 de febrero, BOA 06/03/02

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la impermeabilización de la cubierta del edificio en Paseo Sagasta 42.

16. 35/2025 MOROS

Proyecto de consolidación estructural del Castillo de Moros.

BIC Castillos-Monumento, según Orden 17 de abril de 2006, BOA 22/05/06

PROPUESTA DE ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural sobre la Memoria Valorada de consolidación estructural del Castillo de Moros, dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello será necesaria la aportación de:

- Proyecto elaborado de conformidad con las exigencias técnicas y legales.
- Estudio geotécnico previo que valore la estabilidad de la estructura y su seguridad.
- Todos los trabajos de limpieza y remoción de tierras requerirán de control arqueológico.
- Si la intervención implica remoción de tierra por debajo del nivel del suelo, deberán realizarse con control y seguimiento arqueológico. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y será realizada por técnicos competentes en la materia y la resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. La presencia de dicho técnico tendrá que ser permanente mientras duren los movimientos de tierra por debajo de cota cero.

Sin perjuicio de lo anterior, por parte del Ayuntamiento se deberán tomar las medidas preventivas necesarias para garantizar la seguridad en el entorno de la estructura.

17. 36/2025 ZARAGOZA

Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de edificio para establecimiento hotelero en Calle Prudencio nº 10

Entorno BIC de la Iglesia de Sta. Isabel de Portugal, según Orden de 21 de diciembre de 2001 (BOA 18/01/02)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de informe sobre la rehabilitación de edificio para establecimiento hotelero en calle Prudencio nº 10, dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.



Para ello será necesaria la aportación de:

- La intervención proyectada deberá incluir un proyecto detallado de restauración de las pinturas murales ubicadas en la escalera protegida, elaborado por conservador-restaurador.
- Deberá aclararse el color de las carpinterías ya que en la actualidad no todas tienen el mismo color.
- Igualmente se deberá especificar el color de la actuación en la planta baja y el color de las fachadas, así como las características de la rotulación del hotel.

18. 37/2025 TAUSTE

Proyecto de musealización de la iglesia de San Antonio Abad.

Bien Catalogado Iglesia de San Antonio Abad, según Orden 24 de septiembre, BOA 21/10/02.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural sobre el proyecto de musealización de la iglesia de San Antonio Abad, dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello será necesaria la inclusión en la documentación aportada de los siguientes extremos:

- Descripción de detallada de los tableros situados como fondo de los expositores, ubicación y especificaciones.
- Detalle de las sujeciones de las piezas, especialmente de las estelas a exponer en el modelo 3.
- Indicación precisa de la ubicación de los expositores, individualizada para cada expositor.
- Alzados interiores, infografías y escalas.
- Simulación del resultado final.
- Localización de la señalética exterior, y definición del color de la misma.
- La sujeción de la citada señalética en ningún caso podrá practicarse mediante atornillado a la fachada.

19. 38/2025 CHIPRANA

Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de torres, fachadas, retejado y reconstrucción de la escalera interior de la torre de la iglesia de San Juan Bautista.

BC Techumbre de la Iglesia de San Juan Bautista, según Orden de 4 de julio de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, BOA 5 de agosto de 2002.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la rehabilitación de torres, fachadas, retejado y reconstrucción de la escalera interior de la torre de la iglesia de San Juan Bautista condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Las obras se ajustarán estrictamente a lo solicitado.
- La nueva teja a colocar será de características similares a la existente, se recomienda la reutilización de la teja actual, cuando sea necesario sustituirlas, las nuevas deberán entonar con las antiguas, dejando las tejas viejas para las cobijas, para mantener homogeneidad.



- Las fijaciones y anclajes que por motivos de seguridad sea necesario colocar en la torre para ejecutar los trabajos, se realizarán procurando causar la menor afección posible al bien.

20. 41/2025 ZARAGOZA

Reforma fachada en local C/ Don Jaime I, 43.

Entorno BIC Centro Histórico, según Decreto 11/2003 de 14 de enero (BOA 29/01/03).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente en los que es competencia de esta Comisión, las obras de Reforma fachada en local C/ Don Jaime I, 43.

21. 43/2025 RICLA

Restauración fachada exterior iglesia Nuestra Señora de la Asunción

BIC Iglesia de Santa María (de Nuestra Señora de la Asunción), según Orden de 30 de octubre de 2001, BOA 30/11/2001.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de informe sobre la restauración de la fachada exterior de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

A este efecto, se realizan los siguientes requerimientos:

- Se deberá aportar estudio que determine la causa que motiva los daños estructurales (fisuras), justificando en relación con la misma la idoneidad de la solución propuesta, o aportando, en su caso, solución alternativa.
- Las tareas de limpieza general del paramento se realizarán en seco, sin el uso de agua con detergente.
- En la fachada se retirarán los parches de mortero de cemento existentes y se repondrá el ladrillo con aparejo similar al original.
- En las tareas de creación de la cámara bufa será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico durante las obras, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso de movimiento de tierras.

Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

- Adicionalmente, se sugiere que la solución de creación de una cámara bufa junto con los higróconectores pudiera resultar excesiva.

22. 45/2025 ZARAGOZA

Restauración de la fachada principal de la Basílica de Santa Engracia

BIC Monumento Iglesia de Santa Engracia, según Orden de 27 de diciembre de 2001, BOA 21/01/02

PROPUESTA DE ACUERDO:



Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la restauración de la fachada principal de la Basílica de Santa Engracia.

23. 46/2025 ALAGÓN

Proyecto de renovación de pavimentación y redes de abastecimiento y saneamiento en la plaza de San Antonio de Alagón.

Entorno BC Iglesia de San Antonio el Real, según Orden PIC/1437/2023, de 11 de octubre (BOA 24/10/2023)

Entorno BC Colegio de San Ignacio de la Compañía de Jesús de Alagón, según Orden PIC/1437/2023 (BOA 24/10/2023)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el proyecto de renovación de pavimentación y redes de abastecimiento y saneamiento en la plaza de San Antonio de Alagón.

24. 51/2025 ZARAGOZA

IEBT para alimentar cargador eléctrico en las instalaciones particulares del Hospital de San Juan de Dios

Entorno BIC Conjunto Histórico el tramo Aragonés del Canal Imperial de Aragón, según Resolución de 20 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Patrimonio Cultural (BOA 2 de octubre de 2000)

BC Clínica Quirúrgica y sanatorio de los hermanos de San Juan de Dios, según Orden de 2 de noviembre de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (BOA 25/11/2005)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el proyecto de instalación de IEBT para alimentar cargador eléctrico en las instalaciones particulares del Hospital de San Juan de Dios.

25. 60/2025 AÑÓN DE MONCAYO

Consolidación de solar en C/ Goya, 2.

Entorno BIC Castillos Monumento, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/06)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la consolidación del solar de la C/ Goya Nº 2 de Añón del Moncayo.

26. 66/2025 DAROCA

Proyecto de iluminación de monumentos del Conjunto Histórico de Daroca

Entorno BIC Capilla de los Corporales en la Colegiata de Santa María según Orden 03 de septiembre de 2003, BOA 01/10/03



PROPUESTA DE ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de autorización del Proyecto de iluminación de monumentos del Conjunto Histórico de Daroca, en lo referente a la iluminación de la Plaza de España, vista la solicitud de suspensión efectuada por el Ayuntamiento de Daroca, hasta la presentación de nueva documentación, mediante escrito de 28/03/2025.

La nueva alternativa planteada deberá ser remitida a la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural para su valoración y autorización, en su caso.

27. 85/2025 ZARAGOZA

Reforma integral Coso Alto y Plaza San Miguel

Ayto Zaragoza nº exp. 0011034/2025

BIC Conjunto Histórico según Decreto 11/2003 de 14 de enero (BOA 29/01/2003)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la reforma integral Coso Alto y Plaza San Miguel, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- El tramo de C/ San Miguel afectado por las obras discurrirá en cota de plataforma única con el resto de plaza.
- Se garantizará la homogeneidad y perfecta integración del piso de la nueva obra en su conexión con la Iglesia, evitando en todo caso cualquier elevación de la cota actual de la calle.
- La evacuación de las aguas superficiales hacia la red de saneamiento se realizará evitando que dichas aguas se dirijan hacia la fachada de la iglesia, garantizando así que ésta no se vea afectada. Las pendientes del pavimento serán favorables a este fin.
- El servicio municipal de arqueología ha aportado sección de arqueología del proyecto donde se exponen las diferentes actuaciones arqueológicas realizadas ya en la zona objeto del proyecto, en el que se indica, además, que los trazados de red de agua potable y saneamiento, que podrían afectar al patrimonio arqueológico, seguirán el trazado proyectado que coincide con los existentes en la actualidad.

No obstante, en las zonas que no hayan sido intervenidas con anterioridad, será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico durante las obras, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso de movimiento de tierras. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

28. 86/2025 ZARAGOZA

Reforma C/ Coso (Tramo Espartero-Cantín y Gamboa)

BIC Conjunto Histórico según Decreto 11/2003 de 14 de enero (BOA 29/01/2003)

PROPUESTA DE ACUERDO:



Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la Adecuación calle coso (tramo Espartero-Cantín Gamboa), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- El servicio municipal de arqueología ha aportado sección de arqueología del proyecto donde se exponen las diferentes actuaciones arqueológicas realizadas ya en la zona objeto del proyecto, en el que se indica, además, que los trazados de red de agua potable y saneamiento, que podrían afectar al patrimonio arqueológico, seguirán el trazado proyectado que coincide con los existentes en la actualidad.

No obstante, en las zonas que no hayan sido intervenidas con anterioridad, será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico durante las obras, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso de movimiento de tierras. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

29. 87/2025 ZARAGOZA

Reforma C/ Coso (Tramo Cantín y Gamboa-Alonso V)

BIC Conjunto Histórico según Decreto 11/2003 de 14 de enero (BOA 29/01/2003)

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la Adecuación calle coso (Tramo Cantín y Gamboa-Alonso V), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- El servicio municipal de arqueología ha aportado sección de arqueología del proyecto donde se exponen las diferentes actuaciones arqueológicas realizadas ya en la zona objeto del proyecto, en el que se indica, además, que los trazados de red de agua potable y saneamiento, que podrían afectar al patrimonio arqueológico, seguirán el trazado proyectado que coincide con los existentes en la actualidad.

No obstante, en las zonas que no hayan sido intervenidas con anterioridad, será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico durante las obras, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso de movimiento de tierras. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

TERCERO.- Ruegos y preguntas y otros asuntos



- a) En primer lugar, se somete a consideración de la Comisión consulta previa relativa al proyecto de rehabilitación del conjunto fortificado islámico de Calatayud.

Tras examen de la documentación aportada, la Comisión aprecia lo siguiente:

Adelantar criterio favorable a las actuaciones propuestas, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, con las siguientes prescripciones:

- Las actuaciones enunciadas serán recogidas en un proyecto –que contendrá detalles suficientes de todas las propuestas y deberá ser remitido a esta Comisión-.

- Será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico durante la realización de las obras, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso de excavación. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural. La resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

- El nuevo centro de interpretación que se proyecta en el lugar donde se ubicaba el antiguo barracón carlista no deberá entenderse como un tipo de reconstrucción de éste. La nueva intervención deberá ser lo más sencilla posible y dialogar mejor con el entorno en el que se encuentra.

- Los distintos niveles que surgen en el interior del castillo en torno a las ruinas, deberán subordinarse a los restos que se encuentren cuando se realice la excavación.

B) La Directora General desea plantear a la Comisión la situación de seguridad del Pueblo Viejo de Belchite, habiéndose recibido en la Dirección General noticia de diversos desprendimientos que pudieran implicar riesgo de seguridad para los visitantes.

En este sentido, y sin perjuicio de la competencia municipal en la materia, la Comisión acuerda remitir escrito al Ayuntamiento en el que se le ponga de manifiesto la situación de riesgo y la necesidad de adoptar las medidas de seguridad que resulten adecuadas y pertinentes.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:41 horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, de cuyos acuerdos doy fe como Secretario, con el Vº Bº de la Presidenta.



EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Bermudo Fustero

Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza
Avda. Raniillas, 5D, 2ª planta
50018 – Zaragoza
Teléfono: 976 711804 / 976 713599
Email: cppzaragoza@aragon.es

VºBº
LA PRESIDENTA

Fdo.: Gloria Pérez García